

NIT: 891.855.130-1

**SECRETARIA DE HACIENDA
COPRO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 665 del ET

(09 Noviembre de 2018)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. (517) de (21/09/2018)

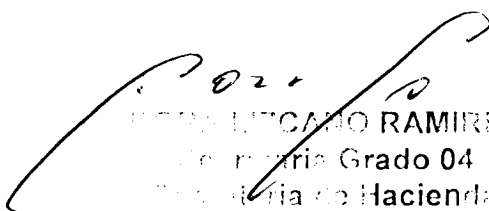
CODIGO DEL PREDIO: 000100014183000

CONTRIBUYENTES, PEREZ SALAMANCA GLADYS-PATRICIA, quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía 99.949.112

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, (C 34 11A 195 Vda SIATAME).

RECURSOS: Contra la resolución (517) de (21/09/2018), procede el recurso de reconsideración ante la secretaria de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que fue imposible surtir la notificación personal, porque según certificación del correo se entregó a la dirección del inmueble es errada, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución a notificar.


FERNANDO LETICIANO RAMIREZ
Licenciado en Contaduría Grado 04
Secretaría de Hacienda

ENCLOSURAS
1. ORIGINAL

Sc desf. J. kay 28. 11/14

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
-----------------------------------	--	-------------------------	-------------------

No.	517	Fecha:	21 de Septiembre de 2018
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	PEREZ SALAMANCA GLADYS-PATRICIA
NIT o CC:	46351822
Predio Numero:	000100014183000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 34 11A 195 Vda SIATAME
DIRECCION DE COBRO	C 34 11A 195 Vda SIATAME

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que, PEREZ SALAMANCA GLADYS-PATRICIA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46351822 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100014183000, ubicado en la D C 34 11A 195 Vda SIATAME en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2014	3	55 333 000	442 534	570 073	0	0	0	3 353	1 015 960
2015	3	55 333 000	455 944	455 306	0	0	0	3 115	914 365
2016	3	55 702 000	455 524	330 153	0	0	0	3 192	808 874
2017	3	55 434 000	455 712	155 233	0	0	0	3 374	614 319
2018	3	55 273 000	455 224	33 551	0	0	0	3 354	547 129
TOTALES =>			2 250 138	1 574 253	0	0	0	17 022	3 577 456


Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

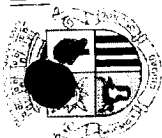
Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol


 R301C880 No: 201817000416251
 Remite: SECRETARIA DE HACIEN
 Destino: PEREZ SALAMANCA GLAD
 Folios: 1 - Anexos: Copias: 0
 2018-10-19 15:28 Cód verif: 0e862
 Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. **517** del 21 de Septiembre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


LUZ DARY CALDERON OLMOS
 Área de Impuestos

Proyectó: María M.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Centro de Ejecuciones

El documento que acompaña al presente fue coteado con el expediente del contribuyente y se encuentra en concordancia con los datos de la liquidación y con los documentos que acompañan a la misma.

Nº 2018441511

folios * anexos

Negociaciones

Negociaciones a urgencias

Otros Documentos Legales

Los anexos son adjetivos.

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol